INFORME DE COMISARIO

Tulcán, 26 de marzo de 2017

Señores
ACCIONISTAS "LTS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A."
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.142.0014sobre los requisitos mínimos de los informes de Comisario publicada en el Registro Oficial NO. 44 del 13 de octubre de 1992, en mi calidad de Comisario de la Compañía, presento el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información del ejercicio económico del año 2016.

La presentación y preparación los Estados Financieros de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera es de responsabilidad de los Administradores de LTS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A., así como el control internos para la preparación y presentación de tales estados financieros, mi responsabilidad como Comisario consiste en dar cumplimiento y emitir un informe de conformidad con los reglamentos establecidos en la Resolución No. 92.142.0014 los siguientes aspectos:

a) Durante el ejercicio económico del año 2016 los Administradores de "LTS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A." han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

b) Los estados financieros presentados reflejan razonablemente la situación financiera de "LTS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.", de igual manera se ha podido verificar que se cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales son llevados conforme lo establece la Ley.

c) Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que los procedimientos de control interno adoptados por la Compañía en el son adecuados y proporcionan información financiera veraz y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

d) La preparación de los Estados Financieros se realizó conforme con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, con la finalidad de presentar adecuadamente la información financiera de la empresa a los organismos pertinentes.

e) Las cifras presentadas en los Estados Financieros sido elaboradas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

f) En mi calidad de Comisario he podido verificar que la Compañía ha presentado de la situación financiera cumpliendo con las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, en lo referente a la elaboración y presentación de sus Estados Financieros bajo los criterios que determinan las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES.

g) Con relación al Art. 321 de la Ley de Compañías, informo que la compañía no tuvo la obligación de contratar los servicios de auditoria externa para el ejercicio económico 2016.

Para los fines pertinentes.

Atentamente;

Ing. C.P.A Julia Ramírez
COMISARIO "LTS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A."